



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOPRIMERO.- INFORME-PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A POSIBLES PROYECTOS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN NUESTRA LOCALIDAD

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 16 de Febrero de 2017, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); y la abstención de PP (4); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta del Proyecto “ Mejora del Alumbrado Urbano en Parques y Jardines de la localidad” que incluye medidas para el ahorro y mejora de la eficiencia energética en el alumbrado de las Zonas Verdes Públicas de Palma del Río, como paso inicial para conseguir un uso eficiente y ahorrador de la energía en las infraestructuras municipales, mediante el ahorro de energía, modernización de instalaciones y reducción de emisiones”.

Proyecto que se encuentra englobado dentro de las categorías de proyectos subvencionables y cuyo objeto es el conseguir en las distintos parques el adecuado nivel lumínico y factor de uniformidad de la iluminación con una reducción importante de la potencia eléctrica instalada actualmente, y por tanto una disminución proporcional y notable en el gasto de consumo de energía eléctrica.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente